



### ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de Abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en la Dirección de la Facultad de Medicina, los CC. Dra. Mónica Sandoval García, directora, Dra. Claudia Magdalena López Hernández, secretaria, Dra. Teresita Del Niño Jesús Aguilar López, Consejera Maestra, Dra. Martha Leticia Zamudio Aguilar, Dra. Irene Gertrudis Rodríguez Santamaría, representantes maestros; integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, para tratar lo siguiente. -----

1.- No procede la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO** matrícula **N3-ELIMINADO 915** quien solicita Baja de la E.E. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional NRC 17520. -----

2.- No procede la solicitud de la alumna **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N5-ELIMINADO 914** quien solicita Baja de la E.E. Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional NRC 17520. -----

3.- Procede la solicitud del alumno **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N7-ELIMINADO 915** quien solicita la autorización para participar en la elección de plazas de servicio social, lo anterior procederá siempre y cuando acredite el examen y de no acreditar podrá participar hasta acreditar el examen de CENEVAL. -----

4.- Procede la solicitud del alumno **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N9-ELIMINADO 916** quien solicita acreditar la experiencia educativa Experiencia recepcional mediante el examen EGEL PLUS, puesto que presenta testimonio de desempeño SATISFACTORIO resultado que equivale a **N10-ELIMINADO 87**. -----

5.- Procede la solicitud del alumno **N11-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 917** quien solicita baja de la E.E. de Historia NRC 82378, lo anterior es avalando **N13-ELIMINADO 67**. -----

6.- No procede la solicitud de la alumna **N14-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 918** quien solicita cambio de jurado en el caso de la Dra. Zaira Yassojara Flores López, ya que el jurado asignado cuenta con la formación y posgrado, respaldando la asignación. -----

7.- No procede la solicitud del alumno **N16-ELIMINADO 1** matrícula **N17-ELIMINADO 919** quien solicita asentación de la Mención Honorífica en el Acta de Examen de Experiencia Recepcional foja núm. 79, lo cual se basa en la presentación del trabajo en modalidad de tesis con el tema "Evaluación de la implementación del protocolo "Hora Dorada" en el Centro Estatal de Cancerología" presentado el 30 de junio del 2022. Lo anterior apeándose al estatuto de alumnos 2008, Capítulo V, Artículo 107. -----

8.- No procede la solicitud del alumno **N18-ELIMINADO 1** matrícula **N19-ELIMINADO 920** quien solicita asentación de la leyenda que sugiere ser acreedor de "Mención Honorífica" en el Acta de Examen de Experiencia Recepcional foja Núm. 50, lo cual se basa en presentación del trabajo en modalidad de tesis, titulado "**Caracterización de los factores**



Universidad Veracruzana

Facultad de Medicina

**de riesgo en la población oncológica pediátrica del Centro Estatal de Cancerología “Miguel Dorantes Mesa” (CECAM) lo anterior es apeándose al estatuto de alumnos**

2008, Capítulo V, Artículo 105 -----

9.- Procede apertura de la experiencia educativa Bioestadística dentro del periodo intersemestral 202488, el cual comprende del 18 de junio al 7 de agosto del 2024. Se valida la planeación didáctica presentada por el docente. El ambiente de aprendizaje será presencial, la cuota de recuperación de \$350.00 tal y como se establece en los lineamientos para la oferta académica del periodo intersemestral verano 2024. Se valida el perfil del Académico que impartirá el intersemestral toda vez que cumple con el perfil establecido en el programa de la experiencia educativa el cual dice “Médico Cirujano preferentemente con posgrado en Ciencias de la Salud con enfoque a la bioestadística e investigación, o Licenciado en Estadística o Perfiles con posgrado que en su formación contemple la bioestadística o investigación clínica o biomédica, con formación y experiencia docente en instituciones del nivel superior y experiencia profesional.”. El Mtro. Crescencio Hernández Osorio impartirá la experiencia educativa, es Técnico Académico de tiempo completo, Estadístico de formación con Maestría en Ciencias con especialidad en estadística. -----

10.- Procede apertura de la experiencia educativa Salud Mental dentro del periodo intersemestral 202488, el cual comprende del 18 de junio al 7 de agosto del 2024. Se valida la planeación didáctica presentada por el docente. El ambiente de aprendizaje será presencial, la cuota de recuperación de \$350.00 tal y como se establece en los lineamientos para la oferta académica del periodo intersemestral verano 2024. Se valida el perfil del Académico que impartirá el intersemestral toda vez que cumple con el perfil establecido en el programa de la experiencia educativa el cual dice “Médico cirujano preferentemente con estudios de posgrado en Psiquiatría o Licenciado en Psicología con posgrado en área clínica, con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior”. La Mtra. Yesenia Mávil Suárez impartirá la experiencia educativa, es Técnico Académico de tiempo completo interina, Psicóloga de formación con Maestría en Psicología Clínica.

11.- Procede apertura de la experiencia educativa informática médica dentro del periodo intersemestral 202488, el cual comprende del 18 de junio al 7 de agosto del 2024. Se valida la planeación didáctica presentada por la docente. El ambiente de aprendizaje será presencial, la cuota de recuperación de \$350.00 tal y como se establece en los lineamientos para la oferta académica del periodo intersemestral verano 2024. Se valida el perfil del Académico que impartirá el intersemestral toda vez que cumple con el perfil establecido en el programa de la experiencia educativa el cual dice “Médico cirujano con estudios de posgrado con experiencia profesional y docente en instituciones de educación superior”. La Dra. Beatriz Guadalupe Vargas Cázares, impartirá la experiencia educativa es Académico instructor interina, Médico Cirujano de formación con especialidad en Pediatría. -----

12.- No procede la apertura de la experiencia educativa Nutrición en el periodo intersemestral 202488, el cual comprende del 18 de junio al 7 de agosto del 2024, por No contar con docente que cumpla con lo establecido en los Lineamientos generales para la oferta académica del periodo intersemestral verano 2024. Los cuales se pueden encontrar en la siguiente liga <https://www.uv.mx/secretariaacademica/programacion-academica/> -----



Universidad Veracruzana  
Facultad de Medicina

- 13.- No procede la apertura de la experiencia educativa Imagenología en el periodo intersemestral 202488, el cual comprende del 18 de junio al 7 de agosto del 2024, por ser una experiencia educativa que no se encuentra dentro del catálogo de intersemestrales, además por No contar con docente con Horas Pendientes por Reubicar que cumpla con lo establecido en los Lineamientos generales para la oferta académica del periodo intersemestral verano 2024. Los cuales se pueden encontrar en la siguiente liga <https://www.uv.mx/secretariaacademica/programacion-academica/> -----
- 14.- No procede la apertura de la experiencia educativa Dermatología en el periodo intersemestral 202488, el cual comprende 18 de junio al 7 de agosto del 2024, por No contar con docente que cumpla con lo establecido en los Lineamientos generales para la oferta académica del periodo intersemestral verano 2024, Los cuales se pueden encontrar en la siguiente liga <https://www.uv.mx/secretariaacademica/programacion-academica/> -----
- 15.- No procede la apertura de la experiencia educativa Genética en el periodo intersemestral 202488, el cual comprende del 18 de junio al 7 de agosto del 2024, por No contar con docente que cumpla con lo establecido en los Lineamientos generales para la oferta académica del periodo intersemestral verano 2024. Los cuales se pueden encontrar en la siguiente liga <https://www.uv.mx/secretariaacademica/programacion-academica/> -----
- Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha. -----

DRA. MONICA SANDOVAL GARCIA.  
DIRECTORA

DRA. CLAUDIA MAGDALENA LOPEZ HERNANDEZ  
SRIA. DE LA ENTIDAD ACADÉMICA.

DRA. MARTHA LETICIA ZAMUDIO AGUILAR.  
REPRESENTANTE MAESTRO

DRA. IRENE GERTRUDIS RODRIGUEZ SANTAMARIA.  
REPRESENTANTE MAESTRO

DRA. TERESITA DEL NIÑO JESUS AGUILAR LOPEZ  
CONSEJERA MAESTRA

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."